

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 19 de Octubre de 1892.

Número 243.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Miercoles 19.—San Justo mártir; San Pedro de Alcántara, cf.; sta. Rosina y S. Lucio, mr.; S. Aquilino, ob. y conf.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdo N. 1327. Declara sin efecto un acuerdo y hace un nombramiento.

Cartera de Beneficencia.
Acuerdo N. 51. Concede una subvención.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.—Detalles.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anteojos.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública

N. 1327.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin efecto lo dispuesto en el acuerdo n° 1321, de 8 del corriente, y nombrar para director de la escuela de varones de Santo Domingo de Heredia, á don Federico Quesada, con la dotación de setenta y cinco pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Cartera de Beneficencia.

N° 51.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1892.

Atendiendo á que la provincia de Guanacaste carece de Médico del Pueblo, que no puede pagar sin el concurso del Tesoro Público, por estar sus fondos dedicados á otras exigencias legales; á que este empleado es de gran necesidad, tanto para aconsejar las medidas de policía y de higiene que deben adoptarse en la provincia, como para practicar los reconocimientos médico-legales y demás obligaciones determinadas por la ley, y á que el Municipio de Liberia ha solicitado el auxilio del Gobierno en este sentido,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Subvencionar á la provincia de Guanacaste con cincuenta pesos mensuales, para el pago de parte del sueldo asignado al funcionario de que se ha hecho referencia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho va con el día.

	Tº Asiento.
María Bermúdez Mora	48 1013
Francisco Martínez	52 1064
„ José Oreamuno Gutiérrez	„ 2513
Dolores Pacheco Ugalde	„ 3908
Juan Martínez Delgado	„ 4034
Jerónimo Vega Redondo	„ 4074
María Ramona Orozco y Miranda	„ 4076
Equilina Balvanera Nerea Orozco y Miranda	„ 4077
Pedro Antonio Orozco y Miranda	„ 4079
Ildefonso Quesada Fernández	„ 4112
Pedro Calderón Chavarría	51 5240

Registro Público. San José, 17 de Octubre de 1892.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Registro Público.

Para conocimiento de los interesados se publica á continuación la lista de los documentos inscritos, que existen en el Archivo y que pueden ser retirados por sus dueños ó representantes. Bastará indicar el número que se coloca al lado del nombre del interesado.

Rubricado por el señor Presidente. [Continúa].
Juan Ramírez Benavides..... 960

Eufrasio Cordero González	961	María Vargas Vargas	1045
Municipalidad de Alajuela	962	Camilo Esquivel Sáenz	1046
Calixto Solano Ramírez	963	Florencio Villalobos Sancho	1047
Mauricio Murillo Blanco	964	Ramón Quesada Prado	1048
Antonio Escalante Macís	965	Ramón Quesada Prado	1049
Luis España Paniagua	966	José Vicente Vargas Chacón	1050
Josefa Marín Jiménez	967	Félix Vargas Chacón	1050
Patricio Méndez Paniagua	968	Demetrio Iglesias Llorente	1051
Andrés y Jorge Retana	969	Juan Hernández	1052
Braulio Morales Cervantes	970	María Pilar Madrigal Sánchez	1053
Lorenzo Barrios Zeledón	971	Guadalupe Araya Ramírez	1054
Vicente Chaves Blanco	972	Rosa Orozco Solís	1055
José Benavides Romero	973	Francisco Vargas	1056
Gregorio Zúñiga Acuña	974	Francisco Vargas	1057
Sinforiano Fonseca Quirós	975	Abelino Gutiérrez	1058
Gregorio Rodríguez Rodríguez	976	Juan Mena Quirós	1059
Manuel Mata	977	Jesús Artavia Artavia	1060
José María Ramírez	978	Rafaela Rivera Vega	1061
Ramón Barboza Bermúdez	979	Florentina Rivera Vega	1061
Manuel Mata Rivas	980	Nicolás Rivera Vega	1061
Jerónimo Vargas Ramírez	981	Jesús M ^a Castro Rojas	1062
Ramón Calderón Acuña	982	Gregorio Martínez	1063
Ramón Ponciano Vargas	983	Rafael Cordero Rojas	1064
Roberto Sequeira	984	Julián Villalta Cervantes	1065
Francisco Carmenate	985	Julián Campos Villalobos	1066
Florencio Vargas Cubillo	986	Julián Campos Villalobos	1067
Vicente Aguilar	987	Santiago Ballester Molina	1068
Mateo Hidalgo González	988	Rafael Artavia Chaves	1069
Bernardino Alvarado Rojas	989	Higinio Oviedo	1070
Paulino Segura	990	Julián Vásquez García	1071
Ramón Rodríguez Cordero	991	Mercedes Álvarez Segura	1072
José M ^a Rojas Castro	992	Simplicio López Murillo	1073
José Angulo Calderón	993	Remigio Rodríguez Mora	1074
Agustín Carvajal Villalobos	994	Francisco Villafranca	1075
José M ^a Aguilar	995	Jesús Granados Monestel	1076
Carmen Arias Herrera	996	Manuel H. Venegas	1077
Cipriano Ulate Morales	997	Arturo Gutiérrez	1077
Mercedes Solís Osés	997	Josefa Prudencia Carranza	1078
María Olaria Osés	998	Gregorio Retana Lobo	1079
Ramona Palma Méndez	999	Francisco Quirós López	1080
Dolores Villar de Rivas	1000	Ramón Ramírez Herrera	1081
Justo Hernández	1001	Florentino Vargas Solís	1082
Custodia Astúa Sáenz	1002	Juan Francisco Rojas	1083
Melchor Delgado Carvajal	1003	José Félix Vargas	1084
Melchor Delgado Carvajal	1004	Florentino Vargas Solís	1085
León García	1005	Felipe Soto López	1086
José Manuel Hidalgo Méndez	1006	José Monje Esquivel	1087
Ramón Morales	1007	Marcelino Marín Monje	1088
José Benavides Romero	1008	María Luisa Retana Guerrero	1089
Francisco Peñaranda Muñoz	1009	Jerónima Retana Guerrero	1089
Nicolás Martínez Quirós	1010	José M ^a Villanea Chacón	1090
José Dolores Mora Carvajal	1011	Lucas Fernández Ramírez	1091
Francisco Corrales Barrantes	1012	José Félix Vargas Chacón	1092
María Josefa Aguilar Ulloa	1013	Guadalupe Zúñiga Soto	1093
Nicolás Rivera	1014	Fondo Pío de agricultura	1094
Calasancio Sánchez	1015	Antonia Meléndez Castro	1095
Dorila Argüello de Beeche	1016	Matías Brenes Brenes	1096
Miguel Ramos González	1017	Joaquín Borbón Hernández	1097
Martina Díaz Guerrero	1018	Félix Esquivel Priat	1098
Julio Carranza Pinto	1019	Antonio Alvarado Zamora	1099
José Emeterio García Aguilar	1020	José Matamoros Chacón	1100
Dujardín y Romieu	1021	Concepción Murillo Mortorci	1101
Jesús Fuentes Elizondo	1022	Bernardino González Pérez	1102
Venancio Arguedas Ureña	1023	Junta de Concepción del Padre Umaña	1103
Manuel Carazo Bonilla	1024	Ramón Montero Arguedas	1104
Juana Rita Chavarría Chavarría	1025	Bruno Soto Campos	1105
José Bogantes Trejos	1026	Juan Soto Hernández	1106
Manuela Vargas Hernández	1027	Rafael Araya Blanco	1107
Crisanto Torres Araya	1028	Eustaquio Soto López	1108
Josefa Rojas Villalta	1029	Isabel Vargas de Carranza	1109
Rafael Portilla Naranjo	1030	Pedro Ulloa Mata	1110
Juan M ^a Hernández Chaves	1031	Concepción Rodríguez Rojas	1111
María Chinchilla Salazar	1032	María Florentina Vargas Ramírez	1112
Sebastiana Chinchilla Salazar	1032	Marcial y Cía	1113
Antolín Gamboa Chacón	1033	Marcial y Cía	1114
Francisco Quirós	1034	Juan Sandí Bermúdez	1115
Mercedes Lara Zamora (mortal de)	1035	Francisco Chaves Calderón	1116
Antonio Alvarado Zamora	1036	Florentina Hermenegilda Morales Valverde	1117
Juan M ^a Sánchez Porras	1037	Julio Carranza Pinto	1118
Raimundo Córdoba Fonseca	1038	Juan Álvarez Naranjo	1119
Rafael Quirós Cordero	1039	José Quirós Montero	1120
Francisco Chavarría Corrales	1040	Juan Tapia Muñoz	1121
Anselmo Céspedes Grande	1041	Dolores Ulate	1122
Marta Moreno	1042	José M ^a González Murillo	1123
Fernando Araya Marín	1043	Elena Bonilla Carrillo	1124
Ramón Méndez Lobo	1044		

Félix Rojas Rodríguez.....	1125	Ramón Campos Acuña.....	1-00	Nicolás Villalobos.....	2-00	Rafael Hernández.....	1-50
Guillermo Villalobos Barquero.....	1126	Rafael Chavarría.....	1-00	Juana Valerio.....	2-50	Juan Campos.....	2-00
Pantaleón Fonseca Salazar.....	1127	Juana Balbina Ramírez.....	1-00	Luisa Sánchez.....	1-00	Dámaso Marín.....	5-00
Manuel Gutiérrez Mora.....	1128	Florencio Valerio.....	1-50	Romualdo Sánchez.....	1-00	María Esquivel.....	1-00
Mercedes Vargas Rojas.....	1129	José Hernández Carvajal.....	1-00	Juan Sánchez.....	1-50	Pedro Antonio Badilla.....	2-00
Gregorio Chaves Araya.....	1130	Miguel Morera.....	1-00	Antonio Sánchez.....	1-00	Juan Chavarría.....	1-00
Rafael Acuña Chaves.....	1131	Juan Acuña.....	2-50	Rosario Hernández.....	1-00	Ramón Esquivel.....	1-00
Esteban Camacho Ramírez.....	1132	Domingo Chaves.....	1-50	Pascuala Chavarría.....	0-50	Dionisio Leitón.....	1-00
Joaquín Chavarría Valerio.....	1133	Joaquín Chaves.....	1-25	Gertrudis Chavarría.....	0-50	Domingo Hernández.....	3-00
Mauricio Chavarría Valerio.....	1134	Pedro Ramírez.....	1-00	Isabel Chaves.....	1-00	Rafaela.....	1-00
Laudencio Chavarría Valerio.....	1135	Rafael Chaves Chaves.....	1-00	Pablo Contreras.....	3-50	Manuel.....	1-00
Jesús Oreamuno Gutiérrez.....	1136	Luis Varela.....	1-00	Juan José Madrigal.....	1-00	Joaquín Delgado.....	1-00
Francisco Chaves Castro.....	1137	Sucesión de Dolores Campos		Juan Pablo Madrigal.....	1-25	Silvestre Miranda.....	1-00
Fidel Castro Morales.....	1138	Ibarra.....	1-00	Dionisio Camacho.....	1-25	Melchor Delgado.....	1-00
Mariano Porras Vargas.....	1139	Florencio Acuña.....	1-00	Ramón Matamoros.....	2-50	Juan Sancho.....	1-00
Napoleón Valverde Carranza.....	1140	Eulogio Valerio.....	1-00	Jesús Vargas.....	1-00	Gregorio Sancho.....	1-00
Napoleón Valverde Carranza.....	1141	Julián Vargas.....	1-00	Rafael Alvarado.....	1-50	Manuel Campos.....	4-00
Santiago Fallas Zúñiga.....	1142	Sinforosa Varela.....	1-00	Juana Patricia Hernández.....	1-00	Rafael Camacho Chavarría.....	1-00
Juan Rafael Carazo Alvarado.....	1143	Rafael Villegas.....	1-00	Rafael Chavarría Hernández.....	3-00	Sucesión de Liberato Esquivel.....	2-00
Julián Muñoz Hernández.....	1144	José Muñoz.....	1-50	María Araya.....	1-00	Las niñas Carvajal.....	1-00
Pantaleón Fonseca Salazar.....	1145	Martina Campos.....	1-50	Eliseo Sánchez.....	1-00	Manuel María Ramírez.....	1-50
Juana Mora Mora.....	1146	Diego Valerio.....	1-50	Alfonso Herrera.....	1-00	Lorenza Ramírez.....	1-50
Salvador Mora Herrera.....	1147	Rafael Acuña.....	5-00	Santana Ruiz.....	1-50	Félix Chavarría.....	1-00
Manuel Orozco Bonilla.....	1148	Braulio Acuña.....	2-50	Mercedes Acuña.....	1-50	Lorenzo Oviedo.....	0-50
Jacoba Mata Araya.....	1149	Calixto Acuña.....	3-00	Marcelino Camacho.....	1-00	Manuel Sánchez Oviedo.....	1-00
Pantaleón Fonseca.....	1150	Juan Bruno Matamoros.....	2-00	Agustín Villalobos.....	4-00		
José González Castro.....	1151	Juan José Chaves.....	3-00	Francisco Miranda.....	1-50		
Juan Alfaro Monje.....	1152	Joaquín Ramírez Conejo.....	4-00	Santiago Sánchez.....	2-00		
José Blas Chaves Montero.....	1153	Ramón Hernández Arce.....	1-00	Juan Teófilo Miranda.....	1-00		
Juana Contreras Ramírez.....	1154	Joaquín Hernández Hernández.....	1-00	Jacinto Espinosa.....	1-50		
Pedro Hernández Vargas.....	1155	Gregorio Hernández.....	1-00	Pedro Garita.....	1-50		
Juan Ramírez Salazar.....	1156	Melchor Hernández.....	1-00	Florencio Garita.....	1-00		
José Ramírez Salazar.....	1156	Melchor Hernández (gemelos).....	1-50	Eduardo Chaves.....	1-00		
María Ramírez Salazar.....	1156	José Barquero.....	1-00	Pedro Camacho Ramírez.....	1-00		
Luisa Ramírez Salazar.....	1156	Antonio Esquivel.....	1-00	Melchor Vargas.....	4-00		
Josefa Ramírez Salazar.....	1156	Leocadia Hernández.....	0-50	María de Jesús Chavarría.....	1-00		
José M ^a Varela Montero.....	1157	Pilar Barquero.....	0-50	Rafael Oviedo.....	1-00		
María Canuta Álvarez.....	1158	Raimundo Barquero.....	1-00	Diego Camacho.....	1-00		
Joaquín Rojas Navarro.....	1159	Juana Camacho.....	0-50	Juana María Esquivel.....	1-00		
Vicenta Rodríguez.....	1160	Manuel Muñoz.....	1-50	Tomás Ramírez.....	1-50		
Juan Cortés Vindas.....	1161	Reyes Hernández.....	1-50	Agustín Espinosa.....	2-00		
José Nicomedes Mora Rodríguez.....	1162	José Estanislao Barquero.....	1-00	Juana Sánchez.....	3-00		
		Manuel Campos.....	1-00	Ignacia Sánchez.....	1-00		
		Pastor Arce.....	1-00	Miguel Oviedo.....	1-50		
		Juan Alfaro.....	1-50	Damiana Valerio.....	2-00		
		Joaquín Hernández Bolaños.....	3-00	Isabel González.....	1-50		
		Víctor Valerio.....	2-00	Domingo Garita.....	1-00		
		Luz Miranda.....	1-00	José Joaquín Hernández.....	1-50		
		Eusebia Chaves.....	1-00	Ramón Sánchez.....	1-50		
		Cleto Barquero.....	3-00	Ramón Miranda.....	1-50		
		Joaquín Miranda.....	3-00	Juan Vargas.....	1-00		
		Manuel Hernández Córdoba.....	1-00	Mercedes Sánchez.....	2-00		
		Manuel Concepción Hernández.....	7-00	Jesús Mejía.....	7-00		
		Blas Villalobos.....	1-00	Juan Sánchez.....	0-50		
		Juan Hilario Hernández.....	1-00	Manuel Esquivel.....	1-00		
		Manuel Morera.....	1-00	Juan Villegas.....	1-00		
		Juan José Valerio Badilla.....	1-00	Agustín Miranda.....	1-00		
		Rafael Esteban Chaves.....	2-00	Julián Sánchez.....	1-50		
		Juan Miranda Valerio.....	1-00	Lino Espinosa.....	0-50		
		Adolfo Valerio.....	1-00	Ramón Esquivel.....	1-50		
		Apolonio Hernández.....	1-00	Melchor Sánchez.....	1-50		
		Florencio Hernández.....	1-50	Hilario Miranda.....	1-50		
		Ascensión Chaves.....	1-00	Camilo Hernández.....	1-50		
		María Chaves.....	1-00	Santos Barquero.....	1-50		
		María Valerio Chaves.....	1-00	Julián Chavarría.....	1-50		
		José Hernández Córdoba.....	1-00	Juan Santos Barquero.....	1-50		
		Braulio Chaves.....	1-00	Ramón Chaverri.....	1-50		
		Manuel Valerio.....	1-50	Aurora Miranda.....	1-50		
		Ramón Vargas Hernández.....	1-00	Pilar Miranda.....	1-50		
		Rafael Chavarría Hernández.....	1-00	Mercedes Espinosa.....	0-50		
		Andrés Ramírez.....	1-00	José Brenes.....	1-50		
		Juan Segundo Campos.....	1-00	José María Sánchez.....	1-50		
		Andrés Arce.....	1-00	Vicenta Miranda.....	1-00		
		Nicolás Camacho.....	1-00	Francisco Espinosa.....	2-00		
		Juan Narciso Ramírez.....	1-50	Manuel Esquivel Sánchez.....	2-00		
		Ramón Santiago Ramírez.....	1-50	Blas Hernández.....	2-00		
		Segundo Sánchez.....	1-00	Rosario Ramírez (mujer).....	1-00		
		Juan Miguel Ramírez.....	1-00	Pablo Esquivel.....	7-00		
		Rafael Hernández.....	1-50	Juana Espinosa.....	1-00		
		Santos Vargas.....	2-50	Valentín Barquero.....	1-50		
		Manuel Chavarría.....	1-00	Felipa Barquero.....	1-00		
		Gregorio Chaves.....	1-00	Florencio Esquivel.....	1-00		
		Rafael Zamora.....	0-50	Ramón Villegas.....	2-00		
		María Zúñiga.....	1-00	Rafael Ramírez.....	1-00		
		Manuel Zamora.....	1-00	Guillerma Madrigal.....	1-00		
		Agustín Oviedo.....	1-50	Ramón Hernández.....	1-00		
		Joaquín Hernández Barquero.....	1-50	Lorenzo Esquivel.....	2-50		
		Rafael Camacho.....	1-00	Vicenta Sánchez.....	1-00		
		Rafael Hernández Carvajal.....	0-50	María Miranda.....	1-00		
		Felipe Ruiz.....	1-00	Manuel Miranda.....	2-00		
		Ubaldo Hernández.....	1-00	Nicomedes Salas.....	1-00		
		José M ^a Hernández (menor).....	1-50	José Miranda.....	1-50		
		Juana Rosa Chaves.....	0-50	Melchor Espinosa.....	1-00		
		María Florentina Miranda.....	1-00	Juan Barquero.....	3-00		
		Félix Bonilla.....	1-00	Rosario Sánchez.....	3-00		
		Clara Camacho.....	1-00	Juana Miranda y Compañía.....	4-00		
		Juan Pedro Camacho.....	1-00	Yanuario Miranda.....	1-00		
		Froilán Camacho.....	1-00	Miguel Esquivel.....	1-00		
		Gertrudis Camacho.....	1-00	Vicente Esquivel.....	1-00		
		Pedro Sánchez.....	1-00	Jesús Miranda.....	1-00		
		Juan Hernández Espinosa.....	1-00	Ramón Campos.....	1-00		
		Fidel Hernández.....	1-00	Juan Miranda.....	1-00		
		María Acuña.....	1-50	Manuela Miranda.....	1-00		
		Rafael Chaves H.....	1-00	Urbano Miranda.....	1-50		
		Ramón Campos.....	1-00	Domingo Hernández.....	1-00		
				Manuel Calderón.....	1-50		

(Continuará).

Detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito central de este cantón, para la composición de caminos del mismo centro, de acuerdo con el artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Adolfo Sánchez Badilla.....	\$	5-00
Tomás Peñaranda.....		4-00
Dámaso Hernández.....		1-00
Ramón Vargas.....		1-00
Gabriel Chaves.....		2-00
Rafael Chaves.....		2-00
José M ^a Sánchez.....		9-00
Camilo Valerio.....		2-00
Manuel Hernández.....		1-50
Santos Sánchez.....		1-50
Rafael Acosta.....		1-50
Rafael Arce.....		1-00
Silvestre Acosta.....		3-00
José Bonilla.....		5-50
Juana Chaves.....		1-00
Juana Chavarría.....		1-00
Bernabé Rodríguez.....		1-00
Josefa Arce.....		1-00
Rafael Arce.....		1-00
Ramona Villalobos.....		1-00
Vicente Arce.....		0-50
Juan Campos.....		2-00
Tranquilino Chaves.....		3-00
Ramón Ildefonso Céspedes.....		1-50
Hermenegildo Camacho.....		2-00
Manuela Chavarría.....		1-50
Norberta Chavarría.....		1-00
Juan Vargas.....		2-50
Espíritusanto Chavarría.....		1-00
Abelino Vargas.....		1-50
Juan Valerio Peñaranda.....		1-00
Ramona Valerio.....		1-00
Valeriano Sánchez.....		2-00
Ascensión Barquero.....		1-00
Liberata Peñaranda.....		1-00
Rafael Chaves.....		2-00
Juan Chaves.....		1-00
Isidora Ruiz.....		1-00
Joaquín Sánchez Sáenz.....		1-00
León Valerio.....		1-00
Apolonio Miranda.....		0-75
Pilar Valerio.....		0-50
Juan de Jesús Valerio.....		1-00
Santiago Valerio.....		8-00
Guillermo Marín.....		2-00
Rosario Vargas.....		1-00
Pedro González.....		1-00
Manuel Arce.....		1-50
Hermenegildo Acuña.....		1-00
Gordiano Chavarría.....		1-00
Antolín Sánchez.....		1-00
Antonio Hernández.....		1-00
María Sotera Camacho.....		1-00

Junta Itineraria del distrito central de este cantón, á 19 de Setiembre de 1892.

Joaquín Hernández,

Miembro de la Junta Itineraria antedicha.

Agustín Oviedo.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—5 de Octubre de 1892.

JOSÉ M. HERRERA.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de Santiago de este cantón para la composición de caminos del mismo, conforme el artículo 9º de la ley de 2 Julio de 1888.

Á saber:

Miguel Camacho.....	\$	2-00
Ramón Hernández.....		5-00
Calixto Villegas.....		0-50
Isidro Marín.....		0-50
Gordiano Chavarría.....		0-50
Manuel Francisco Muñoz.....		0-50
Miguel Camacho Peñaranda.....		0-50
Rafael Chavarría Cordero.....		0-50
Francisco Bonilla.....		2-00
Pedro Solís.....		2-00
Rosario Barquero.....		0-50
Vicenta Camacho.....		0-50
Antonio Sánchez.....		0-50
Carmen Esquivel.....		1-50
Liberato Peñaranda.....		0-25
Calixto Villegas.....		0-50
Roque Ramírez.....		2-00
Leona Chaves.....		1-50
Santiago Valerio.....		0-75
Juan M ^a Valerio.....		1-25
Martina Campos.....		1-25
Bernabé Campos.....		0-50
Gregorio Campos.....		2-00
Francisco Segura Murillo.....		1-00
Antonio Valerio C.....		0-50
Juan Francisco Valerio.....		1-50
Rafael Chaves Varela.....		1-50
Esteban Camacho.....		1-00
Simón Hernández.....		1-00
Jesús Hernández.....		0-50
Ramón Campos Acuña.....		2-00
Ramón Hernández.....		0-50
Joaquín Ramírez C.....		2-00
Francisco Arroyo B.....		1-50
Rafael Chaves.....		0-75
Manuel Vargas.....		0-50
Ramón Miranda.....		0-25

Heredia.

Esteban Ramírez.....		2-00
Joaquín Hernández.....		1-50
José Méndez.....		0-50
Manuela Chaves.....		0-25
Pedro Valerio.....		2-50
Juan Campos.....		1-50
Casimiro Marín.....		0-50
Julián Sánchez.....		0-50
Francisco González.....		3-50
Petronila Villalobos.....		3-00
Miguel Campos.....		3-50
Manuel Bolaños.....		7-00
Pedro Zumbado.....		9-00
Pedro Zamora.....		3-50
Dolores Eduarte.....		2-00
Cayetano Varela.....		4-50

Froilán Cartín.....	6-00
Patrocino Hernández.....	5-00
Procopio Esquivel.....	3-00
Sinforoso Leitón.....	2-00
Manuela Contreras.....	3-00
Torcuato Barquero.....	3-00
Simón Córdoba.....	3-00
Esteban Hernández.....	6-00
Blas Moya.....	4-00
Bernarda Oviedo.....	1-50
Salvadora Chacón.....	1-50
Manuel Gómez.....	3-00
Hermenegildo Hernández.....	2-00
Adolfo Sánchez Badilla.....	1-50
Rosa Chaves.....	1-00
Salvador Chaves.....	2-00
Francisco Sánchez.....	2-00
Pedro Sánchez.....	2-00
Rafael Vargas.....	2-00
Antonio Chavarría.....	2-00
Calixto Barquero.....	1-00
Joaquín Céspedes.....	1-00
Pedro Villalobos.....	2-00
Juan Oviedo.....	1-50
Santiago Villalobos.....	1-50
Antonio Hernández.....	1-50
Micaela de Vargas.....	1-00
Francisco González.....	1-00
Ramón Valerio.....	2-00
Vicente Eduarte.....	2-00
Ramón Esquivel.....	0-75
Ramón Hernández Arce.....	2-00
José M ^a Sánchez.....	1-50
Juan Valerio.....	1-50
Gabriel Chaves.....	1-50
Francisco González.....	1-50
Juan Chaves.....	1-50
Juliana Ramírez.....	0-50
Juan M ^a Sánchez.....	1-50
Juana Vargas.....	1-00
Manuel Chaves.....	2-00
Francisco Arroyo.....	0-75
Pedro Valerio.....	0-75
Eufrosia Lobo.....	1-75
María Sosa.....	1-75
Francisco Segura.....	1-00
Pedro Segura.....	1-25
José Arroyo.....	1-00
Vicenta Ríos.....	1-00
Tomás Peñaranda.....	1-00
José Cortés.....	1-25
Domingo Herrera.....	1-50
Gregorio Arroyo.....	1-00
Camilo Valerio.....	1-00
Francisco Zumbado.....	3-00

Eulalia Matamoros.....	0-50
Concepción Rodríguez.....	0-50
Jerónimo Segura.....	1-50
Juan María Sánchez.....	1-50
Mercedes Ramírez.....	1-50
Luis.....	1-00
José Venancio Sánchez.....	1-00
Juan Chaves.....	1-00
Tomás Sánchez.....	1-00
Heredia, Emigdio Zumbado.....	1-00
Vicente Duarte.....	1-00
Romualdo Sánchez.....	0-50
José Portugués.....	0-50
Heredia, Licdo. Federico González.....	3-00
Gertrudis Bogantes.....	1-50
Juan Gómez.....	1-00
Salvador Bogantes.....	1-50
Plácida Segura.....	2-00
Mercedes Ramírez.....	1-00
Torcuato Sánchez.....	1-00
Juana Evarista Segura.....	2-00
Manuel Portugués.....	2-00
Braulio.....	1-00
Manuel José Sánchez.....	0-50
Casiano Lobo.....	0-50
Nicolás Villegas.....	1-00
Teodulo Camacho.....	0-50
José Estanislao Hernández.....	0-50
María Moya.....	0-50
Mercedes Esquivel.....	0-50
Jacoba Ramírez.....	0-50
Ramón Barquero.....	1-00
Vicente Chaves.....	1-00
Pastora Sánchez.....	0-50
Ramón Vega.....	1-00
Gregorio Arroyo.....	1-50
Pedro Antonio Badilla.....	1-50
Joaquín Salas.....	2-00
Matías Carmona.....	1-00
José Arroyo.....	5-00
Francisco Vargas Chaves.....	0-00
José M ^a Arce.....	1-50
Vicente Arroyo.....	2-00
Juan Valerio Chaves.....	1-00
Francisco Peñaranda.....	1-00
Tomás.....	1-00
Mercedes Segura.....	1-50
Reyes Matamoros.....	0-50
María Josefa Esquivel.....	0-50
Rafael Hernández.....	0-50
Antonio Chavarría.....	0-50
Rafael.....	0-50
Ramón Oviedo.....	0-50
Julían Sánchez.....	1-50
Juan Santiago Vargas.....	1-00
Rafaela Barquero.....	0-50
Javier Chaves.....	1-00
Ramón Matamoros.....	1-50
Rafaela Villegas.....	3-00
Rafael Campos.....	1-00
Joaquín Chaves.....	1-00
Ramón Araya.....	1-00
Jesús Vega.....	1-50
José M ^a Ramírez.....	1-50
Julio Badilla.....	1-00
Canuto Oviedo.....	1-00
Bernardo Hernández.....	1-00
Juan Marín.....	1-00
José Badilla.....	1-50
Vicente Gómez.....	0-50
Espíritu Santo Chavarría.....	0-50
Clemente Hernández.....	1-00
Braulio Ocampo.....	1-50
Santiago Vargas.....	1-00
Ramón Sánchez.....	2-00
Rosario.....	2-00
Lino Oviedo.....	2-00
José de los Santos Mejías.....	1-00
Justo Villegas.....	1-00
Alfonso Herrera.....	1-00
Marcos Oviedo.....	1-00
Pío.....	0-50
Juan.....	0-50
Felipe Sánchez.....	0-50
Timoteo Mejías.....	0-50
Felipe Hernández.....	0-50
Rosa Hernández.....	0-50
Magdaleno Marín.....	0-50
Miguel Ruiz.....	0-50
José Antonio Matamoros.....	1-00
Adolfo Camacho.....	1-50
Ricardo Sánchez.....	1-00
Sixto Sánchez.....	1-00
Vicenta Matamoros.....	0-50
José Miranda.....	1-00
Joaquín Sánchez.....	2-00
Félix Chavarría.....	1-00
Vicente Hernández.....	1-00
Francisco Esquivel.....	1-50
Marcos Ramírez.....	1-00
Melchor Delgado.....	1-00
Laudencio Chavarría.....	1-00
Bartola Matamoros.....	1-00
Hilario.....	0-50
Pastor Leitón.....	0-50

Joaquín Hernández.....	1-00
Sucesión de Liberato Esquivel.....	1-00
Juan Esquivel.....	1-00
Domingo Hernández.....	1-00
Santiago Sánchez.....	1-50
Julían.....	1-50
Heredia, Fermín Alpizar.....	1-00
Santo Domingo, Santiago Zamora.....	4-00
Heredia, Juan M ^a Solera.....	4-00
Antonio Vargas.....	1-50
José Manuel Herrera.....	1-00

José María Hernández.....	8-00
José Joaquín Hernández.....	3-00
Reyes Hernández.....	6-00
Sucesión de Jesús Sánchez.....	5-00
Calixto Acuña.....	10-00
Juana Espinosa.....	3-00
Ramón Vargas.....	12-00
Ramón Hernández Arce.....	6-00
Pedro Ramírez.....	5-00
Liborio Espinosa.....	10-00
Ezequiel Espinosa.....	1-00
Leandro Hernández.....	8-00
Francisco Bonilla.....	12-00
María Zúñiga.....	5-00
Diego Valerio.....	8-00
Julían Vargas.....	3-00
Rafael Acosta.....	6-00
Santiago Villalobos.....	3-00
Miguel Camacho.....	8-00
Juan Varela.....	1-00
Javier Chaves.....	3-00
Rafael Campos.....	3-00
Salvador Bogantes.....	3-00
Manuel Morera.....	3-00
Manuela Marín.....	3-00
Joaquín Ramírez.....	5-00
Ezequiel Vargas.....	4-00

Junta Itineraria del distrito de San José de este cantón, 19 de Setiembre de 1892.

El miembro de la indicada Junta,

RAMÓN VILLEGAS.

Por el miembro de la junta de San José, Manuel Solís, por decir no saber firmar,

FRANC^o BADILLA.

Jefatura Política del cantón de San Rafael, 19 de Setiembre de 1892.

ROSARIO SÁNCHEZ.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de la Concepción de este cantón para la composición de caminos del mismo, de acuerdo con el artículo 9^o de la ley de 2 de Julio de 1888.

Sucesión de Dolores Campos. \$.....	6-00
Juan José Chaves.....	9-00

San Pablo.

José Vargas.....	4-00
Florencio Campos Acuña.....	3-00
Florencio Garita.....	2-50
Santiago Valerio.....	8-00
Pedro Garita.....	5-00
Eulogio Valerio Campos.....	5-00
Pedro Solís.....	15-00
Juan María Valerio.....	5-00
Manuel Muñoz.....	10-00
Joaquín Hernández.....	6-00
Francisco Segura Murillo.....	12-00
Juan Valerio Badilla.....	4-00
León Valerio.....	4-00

Camino tierra blanca.

Antonio Campos.....	2-00
Ramón Chavarría.....	4-00
Joaquín Sánchez Sáenz.....	5-00
Rafael Camacho.....	7-00
Rafael Chavarría Cordero.....	8-00
Manuel Francisco Muñoz.....	3-00
Francisco Hernández.....	7-00
Joaquín Campos.....	5-00
Felipe Ruiz.....	7-00
Gertrudis Hernández Bogantes.....	5-00
Domingo Chaves.....	8-00
Hermenegildo Camacho.....	3-00
Manuel Chavarría.....	3-00
Valeriano Sánchez.....	2-00
José Hernández Carvajal.....	5-00
Cipriano Sánchez.....	2-00
Roque Ramírez.....	4-00
Joaquín Chaves Barquero.....	0-00
Antonia Segura.....	2-00
Ramón Hernández Bolaños.....	12-00
José María Chacón.....	2-00
Juan Chacón.....	6-00
Rafael Vargas.....	5-00

San Pablo.

José Solís.....	5-00
Diego Campos.....	5-00
Narciso Campos.....	1-00
Juan Vargas Marín.....	2-00
Manuel Vargas Contreras.....	7-00
Romualdo Tenorio.....	3-00
José Bonilla.....	4-00
Carmen Campos.....	4-00
Joaquina Vindas.....	5-00
Manuel Gutiérrez.....	8-00
Acisclo Benavides.....	5-00

Camino del Barreal.

Rafaela Chaves de Ruiz.....	10-00
Narciso Ramírez.....	5-00

Heredia.

Licenciado José M ^a Zumbado.....	5-00
Regina Solera.....	6-00
Manuel Portugués.....	4-00
Ramón Campos.....	5-00
Martina Campos.....	18-00
Juan Miranda Orozco.....	5-00
Pedro Antonio Badilla.....	2-00
Salvador Chaves.....	6-00
María Mercedes Hernández.....	2-00
Ramón Valerio.....	8-00
Juana Muñoz.....	2-00
Juan María Solera.....	25-00
Elías Chaves.....	5-00
Ramona Zamora.....	8-00
Francisco Vargas Hernández.....	3-00
Manuel Campos.....	3-00
Ramón Barrantes.....	3-00
Juan Varela.....	2-00
Rafael Zumbado.....	6-00
Gregorio Campos.....	3-00
Domingo Arce.....	3-00
Florencio Acuña.....	6-00
Ramón Villegas.....	3-00
Simón Ruiz.....	3-00
Vicenta Sánchez de Vargas.....	2-00
Ramón Santiago Ramírez.....	2-00
María Solórzano.....	3-00
Pablo García.....	8-00
Guillermo Marín.....	5-00
Mercedes Villalobos.....	6-00
Antonio Esquivel.....	12-00
Viuda del finado Ramón Rodríguez.....	6-00
Florentino Sánchez.....	10-00
Sebastián García.....	8-00
Juan M ^a Sánchez Gómez.....	5-00
Mercedes Ramírez.....	5-00
Joaquín Araya.....	3-00
Vicente Eduarte.....	3-00
Manuel Miranda.....	5-00
Rafael Villalobos.....	3-00
José Sánchez Villalobos.....	3-00
María Murillo.....	5-00
Vicente Sánchez.....	2-00
Tomás Vargas.....	4-00
Sinforosa Villalobos.....	2-00
Pedro Villalobos.....	6-00
Manuel Villalobos.....	5-00
Carlos Chaves.....	5-00
Agustín Villalobos.....	5-00
Rafaela Patricia Chaves.....	5-00
Gregoria Vargas.....	2-00
José Esquivel.....	5-00
Juan Sánchez.....	3-00
Trinidad Sáenz.....	3-00
Apolonio Sánchez.....	3-00
Guillermo Villalobos.....	3-00
Rafael Sancho.....	5-00
Valerio García.....	5-00
María de los Angeles Barquero.....	2-00
Miguel Morera.....	5-00
Pascual Rubí.....	5-00
Felipe Rubí.....	5-00
José Barquero.....	1-00
Jerónimo Arce.....	2-50
Santiago Salas.....	25-00
Esteban Benavides.....	10-00
Joaquina Sáenz.....	3-00
Esteban Hernández.....	6-00
María de los Angeles Chaves.....	2-00
José Vargas.....	2-00
Nicolás Rodríguez.....	2-00
Ramón Esquivel.....	6-00
Blas Vargas.....	5-00
Adolfo Sánchez Badilla.....	2-50
Viuda de Juan Garita.....	1-00

Junta Itineraria del distrito de Santiago del cantón de San Rafael, á 19 de Setiembre de 1892.

Francisco Segura,

Miembro de la Junta Itineraria antedicha.

Rogado del miembro de la Junta Itineraria antedicha, Francisco Segura Murillo,

Pablo Contreras.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 5 de Octubre de 1892.

JOSÉ M. HERRERA.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de San José de este cantón, para la composición de caminos del mismo, de acuerdo con el artículo 9^o de la ley de 2 de Julio de 1888.

María Campos de Rodríguez.....	4-00
José Vicente Salas.....	1-00
Carmen Castro.....	3-00
Pedro Chavarría.....	2-00
Agustín Badilla.....	2-00
Jacoba Chavarría.....	0-50
Ramón Vargas.....	3-00
José Solís.....	1-00
Rosa Ramírez.....	1-00
Pedro Hernández.....	4-00
Emeterio Sánchez.....	3-00
Cipriano.....	1-00
José Cambrero.....	2-00
Heredia, Paulino Ortiz.....	4-00
Martín Miranda.....	1-50
Juan Badilla.....	1-00
Vicente Hernández.....	0-50
Ramón Chavarría.....	1-00
Paula.....	1-00
Martín Camacho.....	0-50
Avelino Villegas.....	1-00
María Esquivel.....	0-50
Mariano Avendaño.....	1-00
Félix Miranda.....	0-50

Pascual Rodríguez	0-50
Felipa Esquivel	1-00
Eusebio Murillo	0-50
Joaquina Zamora	1-50
José María Chaves	1-00
Trinidad Campos	2-00
Joaquín Chaves	2-00
Manuel Vindas	0-50

Junta Itineraria del distrito de la Concepción del cantón de San Rafael, á 4 de Octubre de 1892.

Por Manuel Miranda, miembro de la antedicha Junta Itineraria,

MARTINIANO LOBO.

Por Gregorio Espinosa, miembro de la Junta antedicha,

PABLO CONTRERAS.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, á 5 de Octubre de 1892.

JOSÉ ML. HERRERA.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Octubre 17. Hoy á las 2 p. m. zarpó para Champerico el vapor norteamericano "Starbuck", de 1575 toneladas, capitán Dow. Despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: C. Duart, Francisco Vega Vargas, R. Modena, S. Fruda, P. Edmundo, L. Quintanilla y M. Saravia. Carga: 15 sacos cacao, una caja con 1000 pesos, 4 sacos y 9 paquetes correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día treinta y uno de este mes se rematarán de orden de este Juzgado y en la puerta principal del Palacio de Justicia, las fincas siguientes:

1^a—Casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuartel de la Soledad, distrito cuarto de este cantón. Lindantes: Norte, propiedad de Petronila Quirós de Villaseñor; Sur, ídem de la sucesión de Juana Rojas Castro é id. de Jacinto Mora Castro; Este, propiedad de don Miguel Macaya é id. de don Francisco Mora; y Oeste, calle en medio, propiedades de don José M^e Bermúdez, Adrián Camacho, Guadalupe Zúñiga de Mora y del finado Sebastián Vargas. Mide el solar como seiscientos veinte metros, sesenta y un decímetros noventa y seis centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados; y la casa, que consta de sala, dormitorio, cocina, corredor y otras piezas, como ciento ochenta y seis metros cuadrados. Esta finca se compone de las inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomos 217, 230 y 253, folios 225, 346 y 457, bajo los números quince mil setecientos ochenta y ocho y trece mil ochocientos, asientos cuatro, siete y ocho, cuyas dos fincas por estar limítrofes forman la que se ha descrito y ha sido valorada en \$ 7.000.000.

2^a—Un terreno de potrero y montes, situado en la villa de Aserrí, nuevo cantón de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Plácido Fallas y de Florentina Mena; Sur, terreno de Rafaela Mesén, José Abraham López y José Fallas; Este, terreno de Desiderio y Luis Morales y calle en medio, terreno de Plácido Fallas; y Oeste, terreno de Rafaela Mesén y José Abraham López y calle en medio, terreno de Jacinto Jiménez y las montañas de vecinos. Mide como trece hectáreas, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Esta finca se compone de las inscritas en el Partido de San José, tomos doscientos ochenta y doscientos noventa y cuatro, folios ciento noventa y dos y treinta y nueve, números 22,488 y 5144, asientos 4 y 6, los cuales por estar limítrofes forman la ya descrita, valorada en la suma de \$ 3.000.00. Y tercera:—la finca inscrita en el Registro y Partido citados, tomo 104 folio 484, bajo el número 8,815, asiento cinco, que es

un terreno cultivado parte de potrero y parte de montes, situado como la finca inmediata anterior, lindante: Norte, propiedades de Rogelio Quirós y Ramón Cascante; Sur, calle en medio, propiedad de esta misma sucesión: Este, camino real que conduce á Candelaria; y Oeste, con el camino llamado "Palo blanco," que también conduce á Candelaria. Consta como de 16 hectáreas, 77 áreas, 35 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. En esta finca y á expensas de esta misma sucesión se ha construído últimamente lo siguiente: un galerón de madera, de 12 metros de longitud por 3½ metros de latitud; otro galerón para peones, de madera, de 12 metros de longitud por cinco metros de latitud y una casita de madera, cubierta de zinc que consta de cinco metros en cuadro y todo ha sido justipreciado en la suma de \$ 4,500.00. Estas fincas pertenecen á la sucesión de doña Elizabeth Melissa Maloney y Maloney de Riotte, y se venden á solicitud de las partes interesadas en la misma, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura que ocurra.

Juzgado 1^o Civil en 1^a instancia.—San José, 14 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario:

3—3.

A las doce del día catorce de Noviembre próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca siguiente: "Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo trescientos treinta y ocho, página quinientos ochenta y cinco, finca número treinta y cinco mil trescientos treinta y seis, asiento uno, que es un terreno sembrado de café en parte y el resto de caña de azúcar, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón, constante de sesenta áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, con ídem de Joaquín González; al Este, con ídem de Jesús Gómez, y al Oeste, con ídem de Josefa Zúñiga. Dicha finca pertenece al señor Hermenegildo Artavia Retana; se vende en virtud de ejecución establecida por Joaquín Zúñiga Jiménez, contra dicho señor Artavia para el pago de la suma de \$ 300.00 por que está despachada la ejecución; y ha sido valorada por los peritos en quinientos cincuenta pesos.

Juzgado 1^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José.—Octubre 14 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3 v—3.

Cítase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Petronila Chaves Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintitrés de Noviembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado 1^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José, Octubre 14 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Pedro Pérez Zeledón, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad, por sí y en representación de su menor hijo legítimo Marco Tulio Pérez Calvo, de quince años, escolar y del mismo vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, de un terreno baldío sito en el punto llamado "La Quersera", en Santa María de Dota, jurisdicción del cantón de Tarrazú de esta provincia y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos y el sitio del Copey perteneciente á unos señores Páez; Sur, el sitio de San Lucas, denunciado por Leandro Elizondo é hijos, y baldíos; Este, tierras denunciadas

por Juan Monje Guillén y Manuel Muñoz; y Oeste, terrenos denunciados por Gabriel Badilla.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 11 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3 v. 3

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San José,

A quienes interese, hace saber: que á este despacho se han presentado los señores doña María Barriente y Quirós, viuda, de oficios domésticos y deón Jos María Jiménez y Vargas, casado, agricultor, ambos mayores de edad y vecinos del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que adelante se dirá, á fin de que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre del expresado señor Jiménez Vargas.—La finca se describe así: terreno de potrero, de superficie quebrada, constante como de tres hectáreas y cuarenta y nueve áreas, situado en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, el río Virilla y la Sabana llamada "Los Lavanderos"; Sur, terrenos de don Juan Bautista Quirós y don Marcelino Rodríguez y calle pública que termina en el terreno: Este, el río Virilla y terrenos de don Juan David Rojas y don José Blanco; y Oeste, calle en medio, terreno de don Pablo Quirós: no tiene gravámenes ni cargas reales y vale dos mil pesos. Adquirida dicha finca por la señora Barriente Quirós, por compra á don Ascensión Quirós; y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, á título de propietaria, por más de once años, advirtiendo que hace cerca de un año la vendió al referido señor don José María Jiménez Vargas.

En consecuencia, se previene á todos los que tuvieren interés en la finca descrita, se presenten á este Juzgado á hacer uso de sus derechos, dentro del término de treinta días.

Juzgado 2^o civil en primera instancia de la provincia de San José; 14 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3. v. 2.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Rafael Fonseca y Granados, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Naranjo de la provincia de Alajuela, denunciando un terreno baldío situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, constante como de veinte hectáreas y bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos poseídos por Jerónimo Rojas; Sur, terrenos de la testamentaria de Ceferino Rodríguez; Este, ídem del mismo Jerónimo Rojas; y Oeste, ídem del presentado.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer como corresponda dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1

A quienes interese hago saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Francisco Jiménez Aguilar, mayor de edad, soltero, artesano y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno constante como de ocho áreas, sesenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, de figura regular, superficie plana, cultivado de café, situado

en el barío del Zapote, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Rafael Díaz, calle en medio: Sur, ídem de la señora Benita Morales; Este, ídem de Mariano Obando; y Oeste, ídem de José Molina, calle en medio. Vale la finca ochenta pesos y está libre de gravámenes. Todas las personas que se consideren con derechos en el inmueble dicho, se presentarán á legalizarlos dentro de treinta días; y lo hubo el competente por compra á Eugenio Castro.

Alcaldía primera. San José, 3 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

3—1

A las doce del día veintisiete de este mes, tendrá lugar en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de José Chinchilla Meléndez, vecino del Mojón de esta ciudad, en la cual dichos interesados manifestarán si autorizan ó no á la albacea de la misma, para el otorgamiento de una escritura. Para lo dicho se convoca á todos los interesados.

Alcaldía tercera de San José, 15 de Octubre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

3—2

Cítase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Francisca Angulo Barriente, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, hoy cantón de Goicoechea, para una junta general que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del tres de Noviembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado 1^o civil en primera instancia de la provincia de San José, 14 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—v.2.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de doña Ceferina Guerrero y Trejos, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la villa de Desamparados, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr desde el dos de Setiembre anterior, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el término expresado, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 17 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de la señora María Carlos Camacho, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Alajuelita de esta jurisdicción, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se hace constar: que el señor José Camacho, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y del citado vecindario, albacea testamentario de la mortuoria antes expresada, tomó posesión de su cargo, previo el juramento legal, á las doce del día ocho del mes actual.

Juzgado 1^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José, Octubre 14 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

A las dos de la tarde del treinta y uno del presente mes y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor los siguientes créditos: uno contra don Juan J. Bonnell, por valor de ciento cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos; otro contra don Orontes Quesada, por setecientos veintidós pesos; otro contra don Juan Varela, por cien pesos; otro contra don Julio Tinoco, por ocho mil setecientos treinta y dos pesos diez y seis centavos; otro contra don Pablo Umaña, por doscientos pesos; otro contra don José Portugués, por ciento cincuenta y ocho pesos cincuenta y nueve centavos; otro contra don José Roldán, por doscientos once pesos treinta y cinco centavos; otro contra don José Vargas, por ocho pesos; otro contra don José María Fernández, por sesenta y nueve pesos setenta y cinco centavos; otro contra don Domingo Barrantes, por cincuenta y tres pesos cincuenta centavos; otro contra don Gregorio Retana, por cincuenta y dos pesos; otro contra Julián Benavides, setenta y seis pesos, ochenta centavos; otro contra don Jerónimo Morales, por noventa pesos; otro contra don Rufino Quesada, por ciento sesenta y un pesos veinte y cinco centavos; otro contra don Rafael Guerrero, por ventisiete pesos, setenta y siete centavos; otro contra don Sebastián Rojas, por doce pesos setenta y cinco centavos; otro contra don José María Tinoco, por diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos trece centavos y medio; otro contra don J. Saturnino Tinoco, por cinco mil ciento cincuenta y seis pesos cincuenta y un centavos y medio; otro contra don Custodio Chaves, por quinientos sesenta y dos pesos noventa y ocho centavos; otro contra el mismo don Custodio Chaves, por cuarenta y siete pesos; otro contra don Santiago Berry, por cuarenta y cuatro pesos; otro contra don Miguel Tinoco, por cuatrocientos seis pesos, treinta y dos centavos; otro contra J. Guillermo Wirth, por ciento treinta y nueve pesos; otro contra don Jesús Salazar, por doscientos sesenta y cinco pesos; otro contra don Gregorio Martín de Castro, por doscientos setenta y cuatro pesos noventa y dos centavos; otro contra don José Castro, por diez y nueve pesos, setenta y cinco centavos; otro contra don Buenaventura Ortiz, por cuarenta y dos pesos, ochenta y cuatro centavos; otro contra don Lino Araya, por ciento veintinueve pesos; otro contra don Juan J. García, por treinta y un pesos, cincuenta y cuatro centavos; otro contra don Otto Romanow, por cincuenta y ocho pesos, catorce centavos; otro contra don Crisanto Troyo, por ciento veinte pesos; otro contra don Adriano Bonilla, por trescientos cuatro pesos, quinientos centavos; otro contra don Jesús Montero, por quinientos cincuenta pesos.—Asciende el valor de todos los créditos a la suma de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos, setenta y un centavos; y se venden por el cinco por ciento de su valor nominal.—También se rematarán los muebles siguientes: una caja de hierro; un escritorio, de mesa y gavetas; otro escritorio, gavetas de cartón; otro ídem alto; una prensa de copiar; un armario.—Archivo, hojas de vidriera; y una baranda de escritorio;—valorados todos los muebles en quinientos sesenta y un pesos.—Pertenecen todos estos bienes al concurso de los señores "Tinoco y Compañía, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas a cargo de dicha quiebra.—Se advierte: que el expresado concurso no asume ninguna responsabilidad, ni aun siquiera la de la existencia de los créditos, pues muchos de ellos aparecen únicamente en los libros de la casa y pudiera suceder que los deudores negaran la existencia de las deudas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Octubre 17 de 1892.

MARCELO BRENES.

3 1 Juan Bla. Jiménez,
Secretario.

Provincia de Alajuela.

El señor Juan María Herrera Carvajal,

mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de las cinco fincas siguientes: 1ª Casa de habitación, construida de madera y teja y la cocina de adobes, con el terreno en que está ubicada, plano y laderoso, de café y pastos, como de siete hectáreas, lindante: Norte, calle en medio, con terreno del petente y de Rafael Herrera, Agustín Zamora, Juan Rodríguez, Asunción Arce, Pedro Valverde y Cipriano Salazar: Sur, con terreno de Mauricio Castro: Este, con terreno de Pastor Campos; y Oeste, con terreno del petente y de Ventura Herrera. Mide la casa como ocho metros treinta y seis centímetros de largo, y lo mismo de ancho: adquirida ésta por construcción propia, y el terreno por compra a Primo Sánchez, Antonio Campos y Juan Céspedes, y vale la casa y terreno dos mil pesos. 2ª Terreno plano y laderoso, de café, pasto y montes, lindante: Norte, con terreno del petente y de Gabriela Oviedo: Sur, con terreno de Roque Barrantes y quebrada en medio, con ídem de Aparicio Conejo: Este, quebrada en medio, con terreno de Aparicio Conejo, Anastasia y Juan Céspedes, Remigio y Lucas Araya; Oeste, calle privada en medio, con terreno de Agustín Zamora, Cipriano Salazar, Jerónimo Jiménez, Andrés Camacho y Rafael Herrera. Mide como veinticinco hectáreas: habido por compra a Ventura, Eulogio y Rafael Herrera, Primo Sánchez, Pilar González, Gabriel Araya, Ramón Sánchez, León Carvajal y finado Florencio Herrera; y vale dos mil pesos. 3ª Terreno plano, de café, y lindante: Norte, con terreno de Ventura Herrera: Sur, con terreno del petente: Este, con terreno de Ventura Herrera; y Oeste, con terreno de Rafael Herrera. Mide como veinte áreas: adquirido por compra a Ramón Mercedes Rodríguez, y vale cien pesos. 4ª Terreno laderoso, de pasto, y lindante: Norte, con terreno de Ventura Herrera: Sur, con terreno de Pastor Campos y Jesús Céspedes: Este, con terreno de Ramona Oviedo y Patrocinio Corrales; y Oeste, con terreno de Ventura Herrera, calle en medio, en los cuatro vientos. Mide como diecisiete áreas y cincuenta centiáreas: habido por compra a Ramón Mercedes Rodríguez, y vale cincuenta pesos. Estas cuatro fincas están situadas en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela. 5ª Terreno plano y laderoso, de caña dulce y pasto, situado en el barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón citados, lindante: Norte, con terreno de Ramón Castro: Sur, quebrada en medio, con terreno de Francisco Cubero, Pedro Valverde y Pío Rodríguez: Este, calle en medio, con terreno de Trinidad Jiménez, Pío y Vicente Rodríguez; y Oeste, yurro en medio, con terreno de Ricardo Molina, Ramón Castro, Pío Rodríguez, Octavio y Juan Vargas. Mide como siete hectáreas: habido por compra a José María Chaverri y Jesús Guzmán; y vale ochocientos cincuenta pesos. Las cinco fincas están libres de gravámenes, y las posee el petente como propietario de ellas, hace más de quince años. Quien tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días.

Alcaldía única de Grecia, 7 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano. Marcos Sotela.
3 3

Convócase a los interesados en la mortuoria de don Ezequiel Salazar Alfaro, a una junta general en esta oficina a las doce m. del veinte del presente mes, a fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no, con la autorización solicitada por el albacea para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 6 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

3-3 Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Convócase a los interesados en la mortuoria de la señora Juana Fabiana Castro y Viquez, que fué mayor de edad,

casada, de oficios domésticos y de este vecindario, a una junta general a las doce del veinticinco del presente mes en esta oficina, a fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no con la autorización solicitada por el albacea, para vender extrajudicialmente varias fincas.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 13 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

3-3 Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Convócase a las partes de la mortuoria de Custodio Campos Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, a una reunión que tendrá lugar en este despacho a las doce del día veinticinco del presente mes, con el objeto de que digan sobre el inventario y avalúo practicado en los bienes y que nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía primera de Alajuela, 13 de Octubre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Secretario 3 v.—3.

Luis Castaing Alfaro, Alcalde segundo del cantón central de la provincia de Alajuela,

Convoca a todos los interesados en la mortuoria de María Josefa Montero Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico, y vecina de San Pedro de esta jurisdicción, a una junta general que tendrá lugar en este despacho a las doce del día veinticinco de Octubre corriente, a fin de que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente, conozcan del inventario y avalúo practicados y de las cuentas rendidas por el albacea.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 14 de Octubre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

3—3 Alejandro Fernández,
Secretario.

Provincia de Heredia.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que ante su Juzgado se ha presentado el señor Juan José Zamora García, mayor, soltero, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo, solicitando en su calidad de albacea propietario en la mortuoria de Mercedes Ocampo Villalobos, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la citada villa, información suplementaria de posesión, a nombre de dicha sucesión por carecer de título inscrito de las fincas que se describen así: Primera. Terreno dedicado parte a pastos, y la otra parte sin cultivo, situado en Santo Domingo, distrito tercero, cantón tercero de esta provincia, en el barrio de Santo Tomás, constante de tres hectáreas, treintaiséis áreas, y treintaiséis centiáreas, de figura irregular, lindante: al Norte y Este, con terrenos de la señora Josefa Vargas, estando el río "Tibas" de por medio, en el primer lindero: al Sur, con propiedades de los herederos de Narciso Sancho, de José María Zamora, y del mismo Mercedes Ocampo; y al Oeste, con terrenos de su propiedad. Vale próximamente cuatro mil pesos, y la hubo el causante por compra a los herederos de José Manuel Jiménez. Segunda. Terreno sembrado de café, situado en el mismo lugar que el anterior, constante de setenta y tres áreas y treinta centiáreas, lindante: al Norte, con la finca antes descrita; al Sur, y al Este, con propiedades de José María Zamora; y al Oeste, fincas de su propiedad. Vale mil pesos y la hubo el causante de la misma manera que el anterior. Tercera. Terreno sembrado de café, situado en el barrio de Santa Rosa de la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de sesenta áreas, y ochenta y tres centiáreas,

con una casa de habitación, de construcción de adobes, maderas de cuadro y cubierta de teja, con sala, cuarto y cocina, tiene siete metros de frente, por catorce de fondo, lindante: al Norte, propiedad de Eusebio Chaves: al Sur, con ídem de Juana Montero: Este, ídem de Cupertino Salas, calle de por medio; y al Oeste, con calle de por medio, propiedad de los señores Engracia Ocampo y Lorenzo Bolaños, vale próximamente tres mil quinientos pesos, y la hubo por herencia de su señora madre Manuela Villalobos. Cuarta. Terreno sembrado de café, situado en el centro de la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de cinco áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: al Norte, con propiedad de Ramón Álvarez; al Sur, calle en medio, con propiedad de Bernardino Banguero: al Este, calle en medio, con propiedades de Juana Chacón y Jerónimo Villalobos; y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Rafael González: vale próximamente trescientos pesos, y la hubo por compra a Tranquilino Bolaños. Quinta. Terreno situado en el barrio de Santa Rosa, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, constante de cincuenta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas, sembrado de café, lindante: al Norte, con propiedades de las sucesiones de Adriano Villalobos y Narciso Sancho: al Sur y Este, con terreno de Pedro Chaves; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de José María González. Vale mil quinientos pesos y la hubo por herencia de su señora madre Manuela Villalobos. Sexta. Terreno sembrado de café, situado en el barrio de Santa Rosa de Santo Domingo, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, constante de una hectárea, treinta áreas y treinta y una centiáreas, lindante: al Norte, con propiedad de Antonio Vargas: al Sur, calle pública en medio, con terrenos de Ignacio y Fidel Ocampo: al Este, con propiedad de los herederos de José Hernández y de José Castillo; y al Oeste, con propiedades de Estanislao Ocampo, calle en medio y Antonio Vargas. Vale próximamente cuatro mil pesos y la hubo por compra a Manuel Zamora. Quienes tengan derechos en las fincas descritas, que ocurran a legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 14 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

3 2 J. Franco Jiménez,
Srio.

A las doce del miércoles dos del entrante Noviembre, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, todos los derechos y acciones correspondientes a los herederos Micaela Zúñiga, único apellido y Silvano Bolaños Zúñiga, en las mortuales de Manuela Zúñiga y Juan Bolaños Zúñiga, valorados los de la primera mortual, correspondientes al segundo de los ejecutados, en la suma de mil pesos, incluyendo en esta suma los derechos y acciones correspondientes a la heredera Joaquina Bolaños Zúñiga, y que hoy pertenecen al mismo ejecutado por compra que éste hizo a aquélla; y los de la segunda mortual correspondientes al mismo ejecutado en la suma de cuatrocientos pesos. Los derechos y acciones correspondientes en la segunda mortual a la primera de dichos ejecutados en la suma de mil quinientos pesos. Se venden estos derechos y acciones en virtud de ejecución que don Agapito Bolaños Elizondo sigue contra dichos señores Micaela Zúñiga y Silvano Bolaños, por suma de pesos.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, Octubre 14 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

3—3 J. Franco Jiménez,
Secretario.

Provincia de Cartago.

Francisco Vargas Ocampo, Alcalde único del cantón de la Unión,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de la señora Micaela Meneses, de único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del lunes veinticuatro de los corrientes, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicados, los reclamos pendientes, y nombren albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía única de la Unión, Octubre 14 de 1892.

FRANCO VARGAS O.

Antonio Soto. P. Pacheco S.
3. v.—2

A las doce del día veintisiete de los corrientes se ha de rematar en quien dé más, en la puerta principal del Palacio Municipal, una acción de trescientos ochenta y tres pesos setenta centavos en la finca que para su adjudicación en la mortuoria de José María Solano Solano, fué valorada en quinientos ochenta pesos, la cual se describe así: casa y terreno sitios en el punto denominado "Chis", distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, terrenos de Gorgonio Navarro y Ramón Rivera; Sur, calle en medio, casa y solar de Vicente Solano y terrenos del Presbítero don Rafael Brenes: Este, terreno de Ramón Rivera; y Oeste, ídem de Gorgonio Navarro. Medida superficial, de la casa diez metros, treinta y dos milímetros de frente por cinco metros diez y seis milímetros de ancho, y del terreno ocho hectáreas, noventa y una áreas, doce centiáreas y tres decímetros cuadrados. Vale la acción inventariada seiscientos veinticinco pesos y está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, tomo 142, página 90, finca 7637, asiento 3, pertenece á la mortuoria de Ramona Margarita Solano, único apellido, no tiene ningún gravamen y se vende para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de Cartago, 10 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

3 F. Meneses. Pant. Pereira,
3 v.—3

A las doce del día 27 de los corrientes se ha de rematar en quien dé más, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, una casa de adobe, que mide tres metros de frente, por igual fondo, ubicada en un solar situado en el Pueblo de Tobosi, distrito sexto de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Félix Alvarado; Sur, ídem de Bernabé Fuentes; Este, calle en medio, ídem de Aproniano Piedra; y Oeste, ídem de José María Jiménez. El solar mide 5 metros de frente, por 4 de fondo, vale la finca \$ 150; pertenece á Julián Fuentes y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á María Josefa Aguilera. Quien quiera hacer propuesta, que ocurra.

Alcaldía primera de Cartago, 11 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.
3 v.—3

Por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de don Francisco Bonilla y Monje, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará esta á quien corresponda. El primer edicto fué publicado el día veinticuatro de Enero del año de mil ochocientos noventa.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

Blas Prieto y Zumbado, Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Juan Tomás Piedra Arias, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: terreno situado en Cervantes, término del barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, comprensivo de tres hectáreas, setenta áreas, cuarenta y dos centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle en medio, potrero de don Demetrio Tinoco, de herederos de José Monje y de don Manuel Brenes: Sur, terreno del Presbítero don Eduardo Pereira: Este, con el río Alcarío; y Oeste, con terreno de propiedad del compareciente. Vale seiscientos pesos, está libre de gravamen y fué adquirido por compra al señor Baltasar Piedra Finesta, padre del compareciente.

A las personas que crean tener algún derecho al inmueble descrito, se les señala el término de treinta días para que se presenten á legalizarlo.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

3-1 J. León Guevara,
Srio.

Con tres meses de término, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Juana Manuela Quesada Núñez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten á este Juzgado á legalizar sus derechos, previniéndoles que si no se presentan en el término señalado, pasará la herencia á quien corresponda. El señor Ramón Coto y Coto, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional de dicha mortuoria, aceptó el cargo á las doce del día de hoy, previo el juramento de ley.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 13 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

María de Jesús Granados Garita, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, y vecina de esta ciudad, se ha presentado ante mi despacho pidiendo título supletorio de la finca siguiente: un terreno cultivado parte de café y parte en breñas, situado en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; constante de dos hectáreas y nueve áreas y lindante: Norte, propiedad de Francisca Otárola; Sur, ídem de Carlos Francisco Salazar: Este, ídem de Susana Anderson; y Oeste, ídem de Josefa Oreamuno.

Vale cien pesos, no tiene gravamen y lo adquirió por donación de su esposo Joaquín Otárola. Cito con treinta días de término á las personas interesadas, para que se presenten á legalizar sus derechos.

Alcaldía primera de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Adolfo Rojas V. C. Obando.
3-1

Con noventa días de término, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios en la mortuoria de Ramón Feneuca Casasola, para que se presenten á reclamar los derechos que tengan dentro de dicho término. La albacea tomó posesión á las nueve de la mañana del día veinticinco de Agosto del año en curso.

Alcaldía primera de Cartago, 6 de Setiembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Francisco Marín Brenes.

Concepción Hernández Román, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se presentó ante este despacho solicitando información posesoria del inmueble siguiente: casa y solar situados en el distrito cuarto de este cantón, constante la primera de nueve metros de frente por cuatro de fondo y el solar de cinco áreas y diecinueve centiáreas, y lindantes: Norte, propiedad de Eustaquio Trejos: al Sur, ídem de Manuel Víquez: Este, calle en medio, ídem de Jesús Méndez; y Oeste, ídem de José Arias. Vale doscientos pesos. Está libre de gravamen y lo adquirió por herencia de sus padres José Hernández y Antonia Román. Cito con treinta días de término á las personas que crean tener derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía primera de Cartago, 14 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Adolfo Rojas V. C. Obando. 3-1

José Rayna Foliani, mayor de edad, soltero, comerciante, y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho, con el carácter de albacea de la sucesión del señor don Francisco Bonilla Monje, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo á nombre de dicha sucesión información de posesión de la finca siguiente: terreno llamado "Orilla del río", constante de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y ocho centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, situado en la aldea de Turrialba, distrito tercero, cantón primero de la provincia de Cartago, y lindante: Norte, quebrada denominada "Riachuelo Grande" en medio, con propiedad de don Gregorio Bonilla, la misma quebrada con el nombre del "Humo" en medio, con terreno de don Jerónimo Esquivel, advirtiendo que la quebrada indicada del Humo, es lindero que se extiende hasta su confluencia con el río Reventazón. Para mayor claridad se hace presente, que este lindero Norte se extiende, ó mejor dicho está comprendido entre el punto donde el callejón llamado de "Atirro" corta á la quebrada denominada "Riachuelo Grande", y la confluencia de la mencionada quebrada del "Humo": Sur, río Reventazón en medio, finca denominada "Atirro", perteneciente al Doctor don Tomás M. Calnek: Este, río Reventazón en medio, con la misma finca denominada "Atirro", perteneciente al Doctor don Tomás M. Calnek y con propiedad de don Carlos Volio. Este lindero del Este se extiende hacia el Norte hasta la confluencia de la quebrada del "Humo", con el río Reventazón; y Oeste, con propiedad de don Gregorio Bonilla. En el terreno descrito hay cuarenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados dedicadas á potrero; veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, dedicados á cultivo de granos, y el resto de la medida que comprende el terreno descrito, es de montaña. La finca que queda deslindada la adquirió el causante, don Francisco Bonilla Monje, parte por compra á don Nicolás Bonilla, parte por cambio que hizo de otra finca con los señores don José María Bonilla y doña María Josefa Monje, y parte por legado que le hizo el Presbítero don Néreo Bonilla. La finca deslindada no tiene gravamen y vale diez mil pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de treinta días á que lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 5 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

3-1 J. León Guevara,
Srio.

El señor Rafael Cedeño, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mi despacho solicitando información de posesión de la finca siguiente: un terreno inculto, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón

primero de esta provincia, lindante: Norte, casa y solar de José Araya: Sur, ídem de Cleto Pereira: Este, calle en medio, solar de José María Pereira; y Oeste, también calle en medio, casa y solar de Enrique Mills, constante de treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milímetros de largo por doce metros quinientos cuarenta milímetros de ancho, libre de gravámenes y habida por compra á Saturnino Calderón Coto, y vale próximamente cien pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera del cantón primero de la ciudad de Cartago, quince de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

VALERIO MORÚA.

31 F. Meneses. Jesús Gutiérrez.

Provincia de Guanacaste.

Inocente Mojica y Morales, Alcalde único del cantón de Cañas,

A quienes interese, hace saber: que á su despacho se han presentado los señores Rodolfo y Salvador Briceno y Juan Villegas, mayores de edad, solteros, agricultores y de este vecindario, solicitando título supletorio de una finca que se describe así: En la villa de las Cañas, nuevo cantón de la provincia del Guanacaste, distrito único, poseen una finca al Este de esta villa, á quince kilómetros, barrio de Santa Rosa, constante de cincuenta hectáreas, sembrada de café, plátano, yuca y el resto para sembrar granos. Ubicada en ella una casa pajiza de seis metros de largo, por cinco de ancho, de maderas rollizas, lindando: al Norte y Oeste, con finca de Juan Mojica; al Sur, con finca de José Antonio Obando; y al Este, con terrenos nacionales; vale trescientos pesos, está libre de gravámenes de ninguna especie, y la poseen sin interrupción, quieta y pacíficamente, hace más de diez años, á título de propiedad. Y se publica este edicto, para que los que se crean con derecho al inmueble relacionado, se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Dado en la villa de las Cañas, á los 11 días del mes de Octubre de 1892.

INOCENTE MOJICA.

Bernabé Obando. Diego Solano.
3-1

REQUIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

A dos horas de camino de esta población se encuentran los terrenos municipales de este cantón conocidos con el nombre de "La Legua", de los cuales se va á proceder á la venta correspondiente.

Estos terrenos, que se hallan situados al Norte de la población y en donde se goza de un buen clima, son á propósito para toda clase de agricultura, principalmente para café y pastos.

Úbico á fin de que los que tengan interés, se apresuren á obtener una parte de ellos, conforme á lo dispuesto por el Municipio de este Cantón.

Jefatura Política de San Ramón, 3 de Octubre de 1892.

ALFONSO MORA.

10

ANUNCIOS.

SECRETARIA del COLEGIO

de Abogados.

Se recuerda á los señores abogados que las sesiones ordinarias del Colegio, se celebrarán á las siete p. m. de todos los días miércoles, en el local de la Escuela de Derecho.

San José, 17 de Octubre de 1892.

MIGUEL PACHECO.
Srio.